

SANTA CRUZ, 04 de Abril de 2019.

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM"
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 5.- Memorandum N°19; Encargada Programa Mujer y Familia.
- 6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 7.-Cotización Eduardo Awad Manzur, Rut.:5.398.787-7; Diprolab Ltda, Rut: 78.027.120-5; Ramírez Asociados Tecnología Médica Ltda., Rut: 76.686.670-0.
- 8.- Términos de Referencia.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, al Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Kit citológicos para realización de toma examen (PAP) para el CESFAM y sus dependencias.
- 2.- Que, esto se financiarán con cargo al Presupuesto de Salud 2019.
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 8, del reglamento de compras públicas.

DECRETO :

- 1.- **APRUÉBESE**, los términos de referencia.
 - 2.- **AUTORIZÁSE**, a realizar un trato directo con la empresa **EDUARDO AWAD MANZUR Rut: 5.398.787-7, por un monto de \$238.000 IVA incluido**, por la compra de kit citológicos para realización de toma examen (PAP).
 - 3.- **CÁRGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.04.005.001.001.
 - 4.- **EMÍTASE** la Orden de Compra.
 - 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**
- "Por Orden del Señor Alcalde."**



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)